



Resolución de Alcaldía

N° 778-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 009-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la Responsable de Actividad; la Carta N° 010-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la Responsable de Actividad; el Informe N° 2977-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 2978-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 145-2022-HEPJ-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto; el Informe N° 146-2022-HEPJ-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto; el Informe N° 2517-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 2518-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; la Carta N° 059-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; la Carta N° 060-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; la Carta N° 017-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Responsable de Actividad; la Carta N° 018-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Responsable de Actividad; el Informe N° 3225-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 3235-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 009-2022-HEPJ-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 008-2022-HEPJ-IO-MARPAAHM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 2796-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 2882-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Acta N° 020-2022-CSST-MDCN, de fecha 07 de diciembre del 2022, suscrito por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST); el Informe N° 871-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° 1425-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Provedo N° 15756-2022-GM, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 011-2021-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 184-2020-PCM, N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM Y N° 123-2021-PCM, y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, se aprueba los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2", en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivos específicos establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, para el regreso y reincorporación al trabajo, y garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-COV-2;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la precitada Ley, señala que por el principio de Prevención el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores. Debe considerar factores sociales, laborales y biológicos, diferenciados en función del sexo, incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral;

Que, con Carta N° 009-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la Responsable de Actividad, Ing. Noran C. Mamani Condori, remite el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"**;

Que, con Carta N° 010-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 31 de octubre del 2022, emitido por la Responsable de Actividad, Ing. Noran C. Mamani Condori, remite el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA"**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, con Informe N° 2977-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", recomendando se derive la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector de la Actividad en mención, para su revisión, evaluación y/o aprobación según corresponda;



Que, con Informe N° 2978-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 02 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", recomendando se derive la documentación y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector de la Actividad en mención, para su revisión, evaluación y/o aprobación según corresponda;



Que, con Informe N° 145-2022-HEPJ-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto, Ing. Hernan Emilio Paxi Juanillo, remite el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - OBSERVADO**, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", indicando las siguientes observaciones: 1) No cuenta con copia de orden de servicio, cuadro de necesidades, términos de referencia. 2) Debíó haberse verificado la correspondencia al área usuaria. Por consiguiente, solicita derivar la documentación al responsable técnico para la verificación de correspondencia;

Que, con Informe N° 146-2022-HEPJ-IP-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Proyecto, Ing. Hernan Emilio Paxi Juanillo, remite el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - OBSERVADO**, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", indicando las siguientes observaciones: 1) No cuenta con copia de orden de servicio, cuadro de necesidades, términos de referencia. 2) Debíó haberse verificado la correspondencia al área usuaria. Por consiguiente, solicita derivar la documentación al responsable técnico para la verificación de correspondencia;

Que, con Informe N° 2517-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y opinión del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - OBSERVADO** de la actividad en mención, y solicita se derive la documentación a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RESPONSABLE TÉCNICO para su trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 2518-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la evaluación y opinión del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - OBSERVADO** de la actividad en mención, y solicita se derive la documentación a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RESPONSABLE TÉCNICO para su trámite correspondiente;

Que, con Carta N° 059-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - OBSERVADO** al Responsable Técnico, Ing. Noran C. Mamani Condori, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", para conocimiento y absolución de observaciones correspondientes;

Que, con Carta N° 060-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - OBSERVADO** al Responsable Técnico, Ing. Noran C. Mamani Condori, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", para conocimiento y absolución de observaciones correspondientes;

Que, con Carta N° 017-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Responsable de Actividad, Ing. Noran Candelaria Mamani Condori, remite el **levantamiento de las observaciones** del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", asimismo, se informa que el plan ha sido elaborado por el Responsable Técnico según O/S N° 3961, con el fin de cumplir con las metas proyectadas, en tal sentido, solicita derivar a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para absolución de observaciones;

Que, con Carta N° 018-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Responsable de Actividad, Ing. Noran Candelaria Mamani Condori, remite el **levantamiento de las observaciones** del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", asimismo, se informa que el plan ha sido elaborado por el Responsable Técnico según O/S N° 3961, con el fin de cumplir con las metas proyectadas, en tal sentido, solicita derivar a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para absolución de observaciones;

Que, con Informe N° 3225-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COVID-19 EN EL TRABAJO, de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, asimismo, recomienda sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector de la Actividad en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 3235-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 10 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, asimismo, recomienda sea derivado a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector de la Actividad en mención, para conocimiento, evaluación y/o aprobación de corresponder;

Que, con Informe N° 009-2022-HEPJ-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Hernan Hemilio Paxi Juanillo, remite la evaluación y aprobación del **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, en referencia a la O/S N° 3961; indicando lo siguiente:

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- ✓ De los documentos presentados estos se encuentran acorde con la Directiva "Lineamientos y Normas Técnicas para la ejecución de actividades de mantenimiento de infraestructura pública por la modalidad presupuestaria directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", aprobado con Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T.
- ✓ El Plazo asignado según el expediente técnico aprobado para la ejecución del presente **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** es de 60 días calendario.
- ✓ El presupuesto del plan de seguridad y salud en el trabajo asciende a la suma de S/. 42,245.84 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 84/100).

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada a la O/S N° 3961 (**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**) para la actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR"**, la suscrita considera **PROCEDENTE** continuar con los trámites administrativos para su Aprobación por el comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

En tal sentido se sugiere se derive el presente Informe a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su Evaluación y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 008-2022-HEPJ-IO-MARPAAHM-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Hernan Hemilio Paxi Juanillo, remite la evaluación y aprobación del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA"**, indicando lo siguiente:

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La inspección luego de la evaluación y revisión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el Trabajo, presentado por el responsable Técnico manifiesta:

- ✓ El Presupuesto del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 en el trabajo a nivel de Costo Directo es de S/. 13,107.00 soles
- ✓ El Plazo asignado según cronograma del plan de actividad aprobado es de sesenta (60) días calendario.

De acuerdo a la revisión y evaluación realizada sobre la **ELABORACION DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO** para la actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- TACNA"**, el suscrito considera **PROCEDENTE**, y se recomienda continuar con los trámites administrativos para su Aprobación por el comité de Seguridad y Salud de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

En tal sentido se sugiere se derive el presente Informe a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos - Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su Evaluación y Aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 2796-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y evaluación del **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** de la actividad en mención, asimismo, solicita se derive la documentación a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MDCN - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para su opinión y Aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 2882-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y evaluación al O/S N° 3961, referente al **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la actividad en mención, asimismo, solicita se derive la documentación a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, con Acto N° 000-2022-SGSI-MDCN, de fecha 07 de diciembre del 2022, suscrita por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

y 2 en lo que respecta al **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", siendo las 10:30 am, se da por culminada la reunión ordinaria, procediendo a firmar los miembros asistentes del comité de seguridad y salud en el trabajo (CSST) en señal de conformidad;

Que, con Informe N° 871-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que según **Acta N° 020-2022-CSST-MDCN**, de fecha 07 de diciembre del 2022, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), aprobó por mayoría los puntos de agenda 1 y 2, por lo que se deberá remitir el **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** y el **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO** de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la MDCN, a efectos de que emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, con Informe N° 1425-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 12 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, informa que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos pone en conocimiento que, en reunión ordinaria, según **Acta N° 020-2022-CSST-MDCN**, el 07 de diciembre del 2022, se aprobó por mayoría los puntos de agenda 1 y 2: "**PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**" y el "**PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO**" de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA". Por lo que solicita a Gerencia Municipal se remita los actuados de los Planes mencionados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 15756-2022-GM**, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" y el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme el Acta N° 020-2022-CSST-MDCN, de fecha 07 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, registre el "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO" de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS AREAS DE RECREACION PASIVA DE AMPLIACION ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL CIUDAD NUEVA, ASOC. DE VIV. SAN JOSE, ASOC. LOPEZ ALBUJAR, ASOC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA", de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a través del sistema integrado para COVID-19 (SICOVID-19).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GA
GAJ
GIDU
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTlyC